



Parral, 2 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 1826

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MAT. DE CONSTRUCCION
RAZON SOCIAL	QUIRÓS LÓPEZ DIONISIO ISAAC
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	TARAPACÁ N°776
REPRESENTANTE LEGAL	QUIRÓS LÓPEZ DIONISIO ISAAC

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT//ARC//jvg

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Digital Patentes Comerciales (Cristofer.larenas@parral.cl)

TSIIS UYAM S-14

19-11-2013

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..